



#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

RECUPERACIÓN DE INVERSIONES REALIZADAS POR SUSCRIPTORES DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [8L/4300-0056]

##### Aprobación por el Pleno.

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 16 de abril de 2012, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0056, relativa a recuperación de inversiones realizadas por suscriptores de participaciones preferentes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 107, correspondiente al día 11.04.2012.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de abril de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0056]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Dirigirse al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que promuevan o, en su caso, den las autorizaciones necesarias a las entidades financieras para dar solución a la recuperación de las inversiones realizadas por los suscriptores de participaciones preferentes en Cantabria que deseen recuperar las cantidades invertidas en ese producto.

2. Dirigirse a las entidades financieras que operan en Cantabria y que emitieron participaciones preferentes para instarlas a promover una solución a los suscriptores de participaciones preferentes que deseen recuperar las cantidades invertidas en dicho producto. Para ello, el Gobierno instará a las entidades financieras a utilizar los mecanismos en materia de resolución extrajudicial de conflictos que existen en Cantabria: la conciliación, la mediación y el arbitraje.

3. Que los posibles afectados por la adquisición de participaciones preferentes de entidades financieras sean informados de las vías de reclamación de que disponen a través de la Dirección General de Consumo.

4. Dirigirse al Gobierno de España a fin de:

a) Adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la liquidez de las participaciones preferentes que hayan sido comercializadas a usuarios de servicios financieros sin la preceptiva y suficiente información, garantizando igualmente la recuperación de sus ahorros sin pérdida del capital invertido.

b) Obligar a las entidades de crédito a aumentar la transparencia y mejorar la información en todos los productos financieros que ofrezcan a los usuarios. Para ello, se propone:

1.º Facilitar información que permita a los usuarios disponer en cualquier momento de las características, riesgos y costes del producto.

2.º Facilitar asesoramiento financiero e información contractual clara y sencilla con un resumen en donde deben aparecer todas las condiciones financieras.

3.º Garantizar que el producto es adecuado a los conocimientos y experiencia previa de los usuarios de servicios financieros para valorar correctamente su naturaleza y riesgos."